



JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.

T- 080014053005-2022-00730-01.

S.I.- Interno: 2023-0013-M.

D.E.I.P., de Barranquilla, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	CONSULTA INCIDENTE DE DESACATO
RADICACION	T- 080014053005-2022-00730-01. S.I.- Interno: 2023-0013-M.
ACCIONANTE	VERA JUDITH PENSO BARRERA
ACCIONADO	UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CONSIDERACIONES

Que correspondió por reparto conocer la consulta del incidente de desacato de la referencia, producto del cual, este Despacho profirió providencia fechada seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que resolvió confirmar el auto de veintisiete (27) de enero de 2023 donde el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barranquilla impuso sanción contra el Sr. Climaco Meriño Cantillo, en su calidad de Director de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico. Dicha providencia fue notificada el día 07 de febrero del presente año.

Posteriormente, en los días 09 y 13 de febrero del presente año, las partes han radicado sendos memoriales controvirtiendo sobre el cumplimiento de fallo de tutela, por ser este un asunto de competencia del juez de primera instancia, sin mayor análisis, se dispondrá la remisión de las mencionadas misivas, a efectos que sean tramitadas.

En razón a lo expuesto en precedencia, la **JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.** -

R E S U E L V E

ÚNICO: REMITIR los memoriales recibidos en fecha 09 y 13 de febrero del presente año, al Juzgado Quinto Civil Municipal de Barranquilla, para que conforme a sus competencias, les dé el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

La Juez.

MMB

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°

Tel. 3703373 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).

Barranquilla – Atlántico. Colombia.

